



GACETA MUNICIPAL

2022 • 2024

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO

Número: 08
Volumen: 1
Año: 2022

Amecameca, Estado de México, a 14 de marzo de 2022

Ayuntamiento
2022-2024

GOBIERNO MUNICIPAL • 2022 - 2024
¡gobierno para todos!

SUMARIO:

- CONVOCATORIA 2022, DE ESTE AYUNTAMIENTO DE AMECAMECA, MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, LA CUAL CONSISTE EN 8 VACANTES CON PERFIL DE PREVENCIÓN, CON LA FINALIDAD DE REFORZAR EL ÁREA OPERATIVA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE AMECAMECA.
- CONVOCATORIA A LOS CIUDADANOS DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE PUEDAN PARTICIPAR EN EL CABILDO ABIERTO, QUE HABRÁ DE CELEBRARSE EL DÍA 25 DE MARZO DE 2022.



Dra. Ivette Topete García

Presidenta Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México.

A sus habitantes hace saber:

Que el Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 115, fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 128, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, párrafo segundo, 30, 30 Bis, 31, Fracción I, 48, fracción III, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad a los acuerdos asentados en el punto IV y VII del orden del día, del acta correspondiente a la Décima Primera Sesión de Cabildo con carácter de Ordinaria, celebrada en el Salón de Expresidentes del Palacio Municipal, en fecha once de marzo de dos mil veintidós, firmando de conformidad al margen y al calce cada uno de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Amecameca, Estado de México Administración 2022-2024, que en la sesión intervinieron, así como la Secretaria del Ayuntamiento, quien en términos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, válida el documento. Rubricas. - Dra. Ivette Topete García, Presidenta Municipal Constitucional; Alberto Castilla Muñoz, Síndico Municipal; Olika Sepúlveda García, Primera Regidora; Otoniel Peña Remigio, Segundo Regidor; Angélica María Durán López, Tercera Regidora; Fernando Juárez López, Cuarto Regidor; Alfonso Adrián Cárdenas Vázquez, Quinto Regidor; Luis Amado Pérez Gutiérrez, Sexto Regidor; Salatiel Sánchez Pérez, Séptimo Regidor, Lic. Yurith Sánchez Villeda, Secretaria del Ayuntamiento, emite la:

- CONVOCATORIA 2022, DE ESTE AYUNTAMIENTO DE AMECAMECA, MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, LA CUAL CONSISTE EN 8 VACANTES CON PERFIL DE PREVENCIÓN, CON LA FINALIDAD DE REFORZAR EL ÁREA OPERATIVA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE AMECAMECA.
- CONVOCATORIA A LOS CIUDADANOS DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE PUEDAN PARTICIPAR EN EL CABILDO ABIERTO, QUE HABRÁ DE CELEBRARSE EL DÍA 25 DE MARZO DE 2022.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

La Secretaria del Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, Lic. Yurith Sánchez Villeda, en uso de las facultades que le confiere el artículo 91, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.



DIRECTORIO

Dra. Ivette Topete García
Presidente Municipal Constitucional de Amecameca

Alberto Castilla Muñoz
Síndico Municipal

Olika Sepúlveda García
Primera Regidora

Otoniel Peña Remigio
Segundo Regidor

Angélica María Durán López
Tercera Regidora

Lic. Fernando Juárez López
Cuarto Regidor

C. Alfonso Adrián Cárdenas Vázquez
Quinto Regidor

Dr. Luis Amado Pérez Gutiérrez
Sexto Regidor

C. Salatiel Sánchez Pérez
Séptimo Regidor

Lic. Yurith Sánchez Villeda
Secretaria del Ayuntamiento



CONVOCATORIA 2022, DE ESTE AYUNTAMIENTO DE AMECAMECA, MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, LA CUAL CONSISTE EN 8 VACANTES CON PERFIL DE PREVENCIÓN, CON LA FINALIDAD DE REFORZAR EL ÁREA OPERATIVA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE AMECAMECA.



"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE FUERZA"

EL AYUNTAMIENTO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 21 PÁRRAFO NOVENO Y DECIMO, 115 FRACCIÓN III, 123, APARTADO B FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78, 86, 87, 88, 89 APARTADO A DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; 8 FRACCIÓN V, 103, 109, 140, 151 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONVOCA

A MUJERES Y HOMBRES QUE CUENTEN CON VOCACIÓN DE "HONOR, LEALTAD Y DISCIPLINA", A PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INGRESO PARA FORMAR PARTE DE LAS FILAS DE POLICÍA MUNICIPAL CON PERFIL DE PREVENCIÓN CON BASE EN LO SIGUIENTE:

REQUISITOS:

- I. Ser ciudadano mexicano o mexicana y estar en pleno ejercicio de sus derechos.
II. Acreditar haber concluido como mínimo los estudios correspondientes a enseñanza media superior (Bachillerato) y contar con conocimientos en computación en especial en paquete Office.
III. Estatura mínima de 1.55 para hombres y 1.60 para mujeres; peso acorde a la estatura.
IV. Tener mínimo 20 años y hasta 34 años cumplidos al momento de presentar solicitud.
V. Se permite el uso de perforaciones en el cuerpo (no expansiones), el candidato deberá firmar una carta compromiso en la cual se determine que durante el servicio está estrictamente prohibido la portación de aretes, se permite el uso de inserciones dibujos o grabados en la piel que no sean visibles al portar uniforme (no encuentren en el rostro, cuello, antebrazo, antemano, pantorrilla y tobillos), salvo el caso de delimitado permanentemente en ojo, ojo y boca, para el caso de mujeres.
VI. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado (a) por sentencia irrevocable por hecho que la Ley considera como delito doloso, ni estar sujeto (a) a proceso penal.
VII. No estar suspendido (a) inhabilitado (a), ni haber sido destruido por resolución firme como Servidor Público, ni estar sujeto a procesamiento administrativo alguno.
VIII. Contar con Cartilla del Servicio Militar, con hoja de liberación para caso de hombre.
IX. No hacer uso ilícito de sustancias psicoactivas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.
X. No presentar problemas de la vista y gozar de buena salud física que permita participar en actividades que demanden esfuerzo físico.
XI. Presentar y acreditar las evaluaciones de que realicen ante el Centro de Control de Confianza del Estado de México y en la Academia donde se llevará a cabo el Curso de Formación Inicial para Aspirantes con duración de 5 meses.
XII. Firmar consentimiento y/o compromiso en los siguientes términos:
a) Consentimiento para someterse a las evaluaciones de Control de Confianza.
b) Declaración bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada son auténticas; y su disposición para que la Institución realice las investigaciones pertinentes para corroborarlas.
c) Manifestación de aceptación sin reserva alguna del resultado del proceso de reclutamiento, selección y evaluación, los cuales serán definitivos, inapelables y confidenciales.
La anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 fracción VI, 39 inciso B fracción VIII, 88 inciso A fracción VII, inciso B fracción VI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
d) Compromiso para sujetarse a las normas y disposiciones que en materia disciplinaria emita la dependencia, así como aceptar las sanciones que en consecuencia se apliquen, incluyendo la expulsión definitiva del proceso de selección.

Los interesados que NO reúnan la totalidad de los requisitos mencionados con anterioridad, deberán abstenerse a presentar solicitud.

DOCUMENTACIÓN

- Los solicitantes deberán presentar ORIGINAL Y UNA COPIA.
a) Currículum vitae actualizado, con fotografía y firma autógrafa en cada hoja sin engorjolar.
b) Acta de Nacimiento Certificada no mayor a un mes expedida por el Registro Civil correspondiente.
c) Certificado que acredite la educación media superior.
d) Credencial de Elector expedida por el Instituto Nacional Electoral.
e) Clave Única de Registro de Población (CURP).
f) Cartilla de Servicio Militar Nacional y Hoja de Liberación, en el caso de hombres sin tachaduras o enmendaduras.
g) Comprobante de domicilio o Constancia Domiciliaria no mayor a 3 meses.
h) En caso de haber pertenecido a la Secretaría de la Defensa Nacional y/o policía exhibir original y copia simple de la constancia de baja de Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
i) Registro Federal de Contribuyente.
j) Dos cartas de recomendación personales y laborales.

ETAPAS

- La recepción de documentos será de lunes a viernes en un horario de 10:00 horas a 15:00 horas en calle Cuauhtémoc s/n colonia centro Amecameca, Estado de México en las oficinas que ocupa la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Amecameca.
Quiénes cumplan con el perfil se procederá a los siguientes:
1. Se realizará la validación de los documentos estando que se encontrará sujeta a lo establecido por el Centro de Control de Confianza del Estado de México. Cualquier falsedad detectada en ellos serán notificados a las Unidades Administrativas de la Institución que corresponda y en su caso se hará del conocimiento a las autoridades competentes.
2. La resolución estará sujeta a la programación de aplicación de las exámenes pertinentes que emita el Centro de Control de Confianza del Estado de México.
3. Una vez aprobadas las evaluaciones de Control y confianza se procederá al Curso Básico de Formación Inicial para Policía Preventiva Municipal.
4. Una vez aprobado el Curso Básico en mención el elemento causara alta, en la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

La presente convocatoria entrara en vigor a partir de su publicación en el portal de internet y demás medios, misma que pierde su vigencia el día 28 de abril del 2022. Asimismo será determinada como concluida en tanto se reúna el número de personas para participar.





CONVOCATORIA A LOS CIUDADANOS DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE PUEDAN PARTICIPAR EN EL CABILDO ABIERTO, QUE HABRÁ DE CELEBRARSE EL DÍA 25 DE MARZO DE 2022.



Ayuntamiento de Amecameca Estado de México 2022 - 2024

CABILDO ABIERTO



"2022. Año del Centenario de la Familia de Toluca de Lengua, Capital del Estado de México"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 párrafos, cuarto, quinto, sexto y séptimo, 48 fracción V y 91 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 29 y 30 del Bando Municipal 2022; 13, fracción II, 19, y 22, del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, Administración 2022-2024, y al punto marcado en el número 3 de la Orden del día, de la Sesión de Cabildo con carácter de Ordinaria, del día 25 de marzo de dos mil veintidós; el Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México;

CONVOCA A LOS CIUDADANOS INTERESADOS A PARTICIPAR

En la Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto del Ayuntamiento Administración 2022-2024, que tendrá verificativo el día veinticinco de marzo de dos mil veintidós, a las 9:00 horas en el edificio que ocupa el auditorio de la Delegación de San Diego Huehualcalco, Municipio de Amecameca, Estado de México, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de presentes, verificación y declaración del quórum legal e instalación del cabildo.
2. Lectura y aprobación del Acta correspondiente a la Sesión de Cabildo, de fecha de marzo de dos mil veintidós.
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
4. Presentación del Proyecto para la ejecución del Programa "DE NOCHE MÉDICO HASTA TU CASA" (Programa de gobierno con perspectiva de género), con la finalidad de acercar los servicios de salud a los habitantes del Municipio de Amecameca y sus delegaciones.
5. Aprobación de las medidas para el fortalecimiento de los servicios municipales de salud de Amecameca, México.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

En esta Sesión de Cabildo Abierto, podrán participar con derecho a voz, únicamente los habitantes del Municipio de Amecameca, Estado de México, que previamente hayan registrado su participación con algún punto del Orden del Día que se detalla.

LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

- 1.- Registrar su participación en la Secretaría del Ayuntamiento de Amecameca, México, a partir de la publicación de la presente Convocatoria, de 09:00 a 15:00 horas.
2.- Entregar de forma impresa su intervención, en un máximo de dos cuartillas, que contengan sus propuestas, iniciativas, peticiones, opiniones o proyectos, respecto a los temas a tratar en la presente sesión.
3.- Tendrá una única intervención con duración de 5 minutos y versará sobre el documento con el cual se realizó su registro.
4.- En caso de que se trate de alguna asociación, agrupación, liga, deberá de nombrar un representante en común, quien intervendrá en la Sesión.
5.- Participaran directamente con derecho a voz, pero sin voto.
6.- Los asistentes deberán observar respeto y compostura durante el desarrollo de la sesión, en caso contrario quien preside la sesión, podrá solicitar que se retire del recinto.

Lo no previsto en la presente Convocatoria Pública, será resuelto por el Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, administración 2022-2024.

Se expide la presente Convocatoria a los doce días del mes de marzo de dos mil veintidós.





Con fundamento en el artículo 31, fracción XXXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la **Dra. Ivette Topete García, Presidenta Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México**, emite las siguientes convocatorias:

- **CONVOCATORIA 2022, DE ESTE AYUNTAMIENTO DE AMECAMECA, MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, LA CUAL CONSISTE EN 8 VACANTES CON PERFIL DE PREVENCIÓN, CON LA FINALIDAD DE REFORZAR EL ÁREA OPERATIVA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE AMECAMECA.**
- **CONVOCATORIA A LOS CIUDADANOS DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE PUEDAN PARTICIPAR EN EL CABILDO ABIERTO, QUE HABRÁ DE CELEBRARSE EL DÍA 25 DE MARZO DE 2022.**

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Amecameca, Estado de México, a los 15 días del mes de abril del año 2022.

(Rúbrica)

Dra. Ivette Topete García

Presidenta Municipal Constitucional de Amecameca,
Estado de México.

(Rúbrica)

Lic. Yurith Sánchez Villeda

Secretaria del Ayuntamiento de Amecameca,
Estado de México.